



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 059- 2022-MPS/A

Sechura, 14 de Enero del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

La Carta N.º 010-2022-MPS-A-SG/AC de fecha 12 de Enero del 2022, emitida por la Responsable del Archivo General, solicita **APROBAR PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022 y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del Visto, emitida por la Responsable del Archivo Central, indica que alcanza adjunto del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de la Municipalidad Provincial de Sechura, el mismo que se ha elaborado siguiendo los lineamientos de la Directiva N.º 001-2019-AGN/DDPA, aprobada con Resolución Jefatural N.º 021-2019-AGN/J; asimismo solicita el apoyo en la ejecución del presente Plan que de cumplirse aportará en las labores de ordenamiento, archivamiento y labor eficaz y efectiva del personal que maneja los archivos de la institución en sus tres niveles.

Que, mediante proveído de fecha 12 Enero del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaría General, proyectar Resolución de Alcaldía.

Que, la Resolución Jefatural N.º 022-2019-AGN/J, la Responsable del Archivo Central elaborara un cronograma y convocara a cada área administrativa, la remisión de sus documentos, los mismos que deben estar inventariados, ordenados, foliados y colocados en archivadores de palanca debidamente rotulados y etiquetados en la parte visible. Para el inventariado de los documentos, se respetará el uso de los formatos normados por el Archivo General de la Nación, los cuales serán proporcionados por el Archivo Central.

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado mediante Ley de Reforma Constitucional N.º 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, establece que "los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico"

Por lo expuesto, de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, la conformidad del Gerente Municipal, en uso de las facultades conferida en el inc. 6) del artículo 20º y el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA DEL AÑO 2022.

ARTICULO SEGUNDO. - ORDENAR, a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisecura.gob.pe).

ARTICULO TERCERO. - Dar cuenta al Archivo Regional de Piura, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Finanzas, a la Oficina de Tesorería, Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Responsable del Archivo Central y Oficina de Control Institucional, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JEM/Alc.
LLPP/ Sec. Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE